

AVISO BAJO LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media no discriminará a las personas calificadas con discapacidades sobre la base de la discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

Empleo: La Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media no discrimina sobre la base de la discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por los EE. UU. Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo bajo el Título I de la ADA.

Comunicación efectiva: La Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media generalmente, a petición, proporcionará ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación efectiva para las personas calificadas con discapacidades para que puedan participar por igual en los programas, servicios y actividades de [Nombre de la Agencia de Tránsito], incluidos los interpreters calificados de lenguaje de señas, documentos en Braille y otras formas de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles para las personas que tienen discapacidades del habla, la audición o la visión.

Modificaciones a las Políticas y Procedimientos: La Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media hará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades.

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media, debe comunicarse con el Distrito de Planificación de la Península Media Heather Modispaw, Coordinadora de la ADA de la Comisión en 804 758-2311 ext. 22 o Hmodispaw@mppdc.com pronto como posible pero para más tarde que 48 horas antes el programado evento.

La ADA no requiere que la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media tome ninguna acción que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponga cualquier carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas de que un programa, servicio o actividad de la Comisión de Planificación del Distrito de Planificación de la Península Media no es accesible para las personas con discapacidades deben dirigirse a la Coordinadora de la ADA de la Comisión de Planificación de la Península Media, Heather Modispaw, al 804 758-2311 ext. 22 o Hmodispaw@mppdc.com.

La Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media no impondrá un recargo a una individuo en particular con una discapacidad ni a ningún grupo de individuos con discapacidad para cubrir el costo de proporcionar ayudas auxiliares / servicios o razonables modificaciones de la póliza.

Procedimiento de quejas de la ADA de la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media

Este Procedimiento de Quejas se establece para cumplir con los requisitos de la Ley de Americans con Discapacidades de 1990 (ADA). Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media.

La queja debe ser por escrito y contener información sobre la supuesta discriminación, como nombre, dirección, número de teléfono del denunciante, ubicación, fecha y descripción de la supuesta discriminación. Los medios alternativos de presentación de quejas, como entrevistas personales o grabaciones de la queja, se pondrán a disposición de las personas con discapacidades que lo soliciten.

La queja debe ser presentada por el denunciante y/o la parte designada lo antes posible, pero a más tardar 60 días naturales después de la presunta violación, para:

Heather Modispaw

La Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media

P.O. Box 286,

Saluda, VA 23149

804 758-2311 ext. 22

TTY/TDD (para sordos o con dificultades auditivas) 1-800-828-1120 o 711

Dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la queja, Heather Modispaw o su designado se reunirán con el denunciante para discutir la queja y la posible resolución. Dentro de los 15 días calendario posteriores a la reunión, Heather Modispaw o su designado, responderán por escrito, y cuando corresponda, en un formato accesible para el demandante, como braille o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva de la queja.

Si la respuesta de la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media no resuelve satisfactoriamente este problema, el querellante y/o su designado pueden apelar la decisión dentro de los 15 días calendario después de recibir la respuesta al Virginia Department of Rail and Public Transportation.

Todas las quejas por escrito recibidas por Heather Modispaw o su designado, las apelaciones al Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público o su designado, y las respuestas de estas dos oficinas serán retenidas por la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media durante al menos tres años.

Todas las quejas por escrito recibidas por Heather Modispaw o su designado, apelaciones al Departamento de Carril y Transporte Público o designado, y las respuestas de estas dos oficinas serán retenidas por la Comisión del Distrito de Planificación de la Península Media durante al menos tres años.